

Boletín religioso

DIARIO DE PALMA.

SABADO 31 DE MARZO

PRECIOS DE SUSCRIPCION. PALMA... 10 rs. MAHON ó IBIZA, franco... 12 id. Cada número suelto... 2 id.

Sale el sol á 5 h. 45 ms. Sale la luna á 4 h. 20 ms. de la tarde y se pone á 5 h. 2 ms. de la madrugada. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 4 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION. PALMA... Librería de D. F. Guasp. MAHON... D. Matías Mascaro. IBIZA... D. Joaquin Cirer y Miramont.

SECCION RELIGIOSA.

A fin de que puedan juzgar desapasionadamente nuestros lectores entre la ya célebre esposicion del Obispo de Osma á las Cortes contra el proyecto de desamortizacion eclesiástica, y las invectivas y declamaciones de que ha sido objeto dentro del Congreso y fuera de él, insertamos á continuación la primera, seguida de las virulentas inculpaciones que sobre ella han recaído.

ESPOSICION

DEL ILMO. SEÑOR OBISPO DE OSMA.

A LAS CORTES

Quando en 2 de los corrientes tuve el alto honor de dirigirme al Congreso llamando seriamente su atención sobre los términos ambiguos y poco explícitos en que se hallaba redactada la 2ª base de la futura Constitucion de la monarquía, y también sobre el desenfreno siempre creciente de la prensa en materias religiosas, estaba muy lejos de presumir que bien pronto me veria en la dolorosa é imprescindible necesidad de molestar de nuevo á los señores diputados con la presente esposicion.

Es muy sensible para un prelado que no ama sino la paz, que desea ardientemente guardar la mejor armonía con las autoridades constituidas, que está siempre dispuesto á respetarlas y obedecerlas, y hacer que su clero las respete y obedezca cuando mandan dentro del círculo de sus atribuciones, es muy duro que se le obligue á estar constantemente con la pluma en la mano para resistir á exigencias inconsideradas, dándose quizás lugar á que aparezca en pugna abierta con el poder civil, ó que se atribuya á despecho

y sistemática oposicion, lo que solo es hijo de un deber de conciencia. Nadie deplora mas que los prelados verse en tan doloroso conflicto, cuyo menor inconveniente es robarles un tiempo precioso, tan necesario para el desempeño de su penoso ministerio; pero las Cortes no ignoran que los Obispos tienen deberes muy sagrados que cumplir, y el de Osma cree que seria grandemente culpable delante de Dios, y de los hombres si no se dirigiese á ellas quejándose amargamente de los rudos y desapiadados golpes que se descargan sobre la sagrada propiedad é inmunidades de la Iglesia en el proyecto de desamortizacion civil y eclesiástica presentado á las Cortes por el Excmo. Sr. ministro de Hacienda en la sesion del 6 de los corrientes.

Si para llevar á cabo tan aventurado proyecto se contara con el Padre comun de los fieles, el Sumo Pontífice, única autoridad competente en esta materia, el Obispo de Osma, y lo mismo todos sus virtuosos hermanos en el episcopado, la acatarian con el mas profundo respeto, así como han acatado las disposiciones tomadas en el último Concordato en provecho y utilidad de los que injustamente se apropiaron los bienes de la Iglesia en época no muy lejana; pero desentenderse de las prescripciones canónicas y de todas las formalidades del derecho para la venta de unos bienes sobre los que ni el gobierno, ni las Cortes, ni poder alguno civil, por elevado que sea, tienen la mas pequeña accion, es lo que no debe, lo que no puede tolerar en silencio ningun obispo sin hacer traicion á sus mas sagrados deberes.

Y no se diga que ya se ofrece al clero, en justa compensacion de los bienes de que se le despropria, láminas intrasferibles de renta consolidada al 3 por 100. Anunciando fuesen al 20, y su pago no

fuera mas mentira, y como desgraciadamente lo fué la compensacion que se le prometió por los bienes que se le vendieron á principios del siglo; como lo es la que se le ha prometido en el citado Concordato, á lo ménos en esta diócesis, en la que solo por el año pasado se adeudan cuatro meses de su mezuquina asignacion al culto y clero de la misma; como parece también que lleva trazas de serlo el pago de los réditos que devengan los bienes del clero regular, cofradías y santuarios vendidos en virtud de los artículos 35 y 38 del dicho Concordato; aun cuando la compensacion, digo, que se ofrece al clero fuera evidentemente ventajosa para el mismo, y su pago asegurado á satisfaccion suya, el obispo de Osma no dejaria por eso de protestar enérgicamente contra una determinacion que lastima los mas sagrados intereses de la Iglesia, mientras que la proyectada venta y conversion no se haga con auencia de la Silla Apostólica. No se trata de señores diputados; no se trata de la conservacion de unos bienes materiales que los prelados españoles miran con bastante indiferencia, y que abandonarían en silencio á la ambiciosa codicia de los usurpadores, si pudieran hacerlo sin faltar á sus deberes, sino de la libertad de la Iglesia, que no la vende por todos los tesoros de la tierra; de su incuestionable y dogmático derecho para poseer bienes, y por consiguiente, para administrarlos y disponer de ellos segun los cánones; independencia y libertad que no debe ciertamente á los príncipes y potestades de la tierra, ni á los pueblos soberanos, sino á su Divino Fundador Jesucristo, que se la adquirió con su precioso sangre; libertad é independencia á la que nunca ha renunciado, ni renunciará tampoco jamas, por cuya preciosa conservación ha luchado

siempre denodadamente, contra las desmedidas exigencias de la herejía, y de cuantos intentaban arrebatarla; porque siendo libre y señora de sí misma, no puede sufrir que se la trate como una esclava, disponiéndose de su propiedad, derechos y acciones sin consentimiento suyo, cual si fuera una pupila ó menor de edad. En medio de su mansedumbre y lenidad, ha defendido constantemente y defenderá sus divinos derechos hasta donde alcancen sus fuerzas, si bien no usará del acero ni el hierro, porque no son estas las armas que la confió su divino Fundador para su custodia y defensa; tiene una espada espiritual, acaso de mejor temple que aquellos, que desenvainará, si necesario fuese, para proteger su propiedad contra las usurpaciones sacrílegas de los usurpadores.

Y bien; ¿se dará lugar á que los centinelas avanzados de la casa de Israel, en cumplimiento de su espinoso ministerio, y obedeciendo á lo que se dispone en los sagrados cánones, con especialidad en los concilios generales de Constanza, sesion octava contra Wiclef; el de Trento, sesion 22, cap. 11, De Reformatione, y multitud de Bulas pontificias, señaladamente la de In Coena Domini; se dará lugar á que los obispos esgriman esta espiritual espada contra los violadores de la legislación divina, contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia, declarándoles separados de la comunión de los fieles como miembros podridos, privados de la entrada en el templo, de la participacion de los Sacramentos, y de sepultura eclesiástica en la hora de la muerte?

Y en este gravísimo, pero inevitable conflicto, si se aprobase el proyecto de desamortizacion y se tratase de llevarlo á cabo sin el consentimiento de la Santa Sede, ¿volvian otra vez las persecucio-

Indice

DE LO MAS NOTABLE QUE CONTIENE

EL DIARIO

EN EL PRIMER TRIMESTRE

1855.

EL DIARIO

Table with 2 columns: Article title and page number. Includes 'Artículo de introduccion', 'De la firma en los escritos políticos', 'Correspondencia de Biniluch', etc.

Table with 2 columns: Article title and page number. Includes 'Esposicion del Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca', 'Plagio (poesia)', 'Indagacion de la policia', etc.

SECCION

POLITICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

Table with 2 columns: Article title and page number. Includes 'Discurso del emperador Napoleon en la apertura de la sesion legislativa', 'Revistas quincenales', 'De la firma en los periódicos', etc.

Table with 2 columns: Article title and page number. Includes 'Tolerancia religiosa, del Amigo del Pueblo', 'Soberanía nacional', 'Diccionario de los políticos', etc.

Table with 2 columns: Article title and page number. Includes 'sobre esposiciones', 'Lo uno traera lo otro', 'Buenas noches, del P. Cobos', etc.

SECCION RELIGIOSA

Table with 2 columns: Article title and page number. Includes 'Funciones en Roma con motivo de la definicion dogmatica', 'Defuncion del arzobispo de Sevilla', 'Fiestas en honor de la Concepcion inmaculada en Madrid', etc.

EXTRACTO DE LAS SESIONES DE CORTES. 21, 5, 7, 11, 14, 18, 21, 27, 30, 32, 35, 39, 42, 48, 51, 56, 65, 70, 73, 87.

CORRESPONDENCIAS

Table with 2 columns: Name and page number. Includes 'Soller', 'Andraitx', 'Binisalem', 'Felanitx', 'Alaró', 'Orient', 'Alcudia', 'Sausellás'.

nes, los encarcelamientos, los destierros contra los ministros del Santuario, por sola la razon de que cumplirian con su deber negando la absolucion en el tribunal de la penitencia á los compradores y detentores de dichos bienes? Me estremezo solo en pensarlo. Y no es, en verdad, por un pueril temor personal á la persecucion, que los obispos no conocen cuando se trata de llenar su mision, sino por las inquietudes, los sobresaltos de las conciencias, y por el escándalo que se causaria de nuevo á nuestra católica patria.

Pero los señores diputados son demasiado cuerdos para que yo pueda presumir que quieran crear tan grave conflicto entre las autoridades civiles y eclesiásticas, poniéndolas en abierta pugna á unas con otras, cuando nunca es mas necesaria que ahora la union y buena armonía entre ellas; ántes bien me lisonjeo de que se apresurarán á negar su aprobacion á un proyecto cuyas tendencias nada tienen de católicas, que es también antisocial, porque barrena y destruye la propiedad y la justicia, sin las cuales no puede existir, ni aun concebirse la sociedad, y que ademas dejaria muy mal parados á los que en la revolucion pasada se apoderaron de los bienes de la Iglesia, y que solo han hecho suyos en virtud del tantas veces citado último Concordato, cuyas principales bases se destruyen por el presente proyecto de desamortizacion eclesiástica.

De intento no he querido apoyar mis observaciones en este solemne y tan reciente convenio, porque se me figura que para el Congreso de una nacion eminentemente católica, mas fuerza y mas valor deben tener las definiciones dogmáticas sobre el derecho que asiste á la Iglesia para poseer bienes, los decretos de los Concilios generales y particulares que amparan y protegen su propiedad, y los anatemas lanzados por el derecho canónico contra los que intenten perturbarla en su posesion ó apoderarse de sus bienes violentamente, que el dicho Concordato, aun cuando realmente tiene una fuerza inmensa, porque es un solemne pacto internacional, una ley del Estado, en cuya puntal observancia se hallan interesadas las Cortes del reino, la palabra Real y el honor de la pundonorosa nacion española. Por estas ligeras observaciones, y otras no ménos obvias que omito á fin de no molestar á los señores diputados, el Obispo de Osma rendidamente

Suplica al Congreso: Que niegue su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiástica presentado á las Cortes por el Excmo. señor ministro de Hacienda, 6, cuando ménos pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontífice para llevarlo á cabo.—FR. VICENTE, Obispo de Osma.—El Burgo de Osma 18 de febrero de 1855.

Oigase ahora, por mas que repugne y escandalice, el digno lenguaje de ciertos periódicos, para formar una idea de su buena educacion y de su decoro y sobre todo de su catolicismo. Baste para muestra la Nacion periódico del Gobierno, y la Iberia. No mentamos á cierto periódico de la isla, porque es muy probable que ni siquiera haya leído la esposicion que censura por via de eco.

La Nacion: «Un tal Vicente, obispo de Osma, despues de lamentarse de los escritos fulminantes y de los ataques furibundos que dirige la imprenta contra la Religion católica, dice en la esposicion que la ley de desamortizacion es un atentado contra los bienes de la Iglesia; y que si el Congreso la aprueba, él, el tal Vicente, obispo de Osma, hablará, deshará y estigmatizará y escomulgará; y no recordamos qué otras cosas y amenazas se permite contra el Congreso, cuyo poder y soberania desconoce en su escrito, aconsejado por la iracundia mas feroz, y redactado en un lenguaje indigno del carácter de prelado, é impropio de toda persona bien nacida.—Las consideraciones que se desprenden de ese documento las manifestaremos mas detenidamente en un artículo que habrémos de consagrar á S. I.;

pero juzgádole por sus propias palabras, no es aventurado suponer que el prelado de Osma pertenece por equivocacion á la Iglesia. En un *matiné* desdenciarían ménos que en S. I. las calificaciones y los sentimientos que el prelado expresa en la esposicion que el Congreso oyó con risas verdaderamente homéricas.—No merecia otra cosa un escrito tan sañudo y virulento, en el que resultan las pasiones mundanales, á la par que la ignorancia mas supina de los deberes y del acatamiento que á la nacion, legítimamente representada, ha de rendir todo ciudadano español que no sea un faccioso.»

La Iberia: «Con la mayor indignacion oyeron las Cortes constituyentes la esposicion indicada: nosotros la oimos con lástima, y asi creemos la recibirán los prelados entendidos y virtuosos de la Iglesia católica. Escrita la esposicion en lenguaje indigno; desposeida de todo fundamento canónico; falta de gramática y hasta de sentido comun, mas parecia obra de uno de aquellos frailucos osados de misa y olla, que de un alto dignatario de la Iglesia.... ¿Qué títulos llevaron á esa altura al hoy obispo, que con sus torpes escritos avergüenza el episcopado, y aspira á servir de pauta para que por él se midan la sabiduría, humildad é inteligencia de los prelados españoles? No serémos nosotros los que hagamos recaer la falta del padre Orcos sobre los venerables obispos de la nacion. Un infortunado, visofio en ciencia, no mancilla á la clase á que pertenece, así como un loco no vincula en su familia el padecimiento que le aqueja.... El padre Orcos, aunque benedictino, es fraile sin carrera: no ha estudiado, segun ayer se aseguraba, teología ni cánones, y por tanto debe ser eco de vulgaridades que no ha podido juzgar con el auxilio de la ciencia. Por eso dirémos nosotros, recordando las palabras de Jesucristo: *Perdonadle, Señor, que no sabe lo que se dice.*»

Pero qué mucho, si dentro de las mismas Cortes en la sesion del 21, se produjo en estos términos el señor Escosura: «Señores, no debemos los representantes del pueblo español discutir aquí con el obispo de Osma, que facciosamente ha representado; sino que debemos remitir esa esposicion al gobierno, para que gubernativamente haga uso de su regalía, y que los tribunales entiendan en ese asunto. Creo que las Cortes deben limitarse á decir que pase esta peticion al gobierno de S. M. para que resuelva lo conveniente: porque todas las demas esposiciones están redactadas con el tono conveniente, y no con ese de amenaza que usa este pastor cambiado en verdugo, incitando las pasiones. Y no porque en el proyecto de desamortizacion atacamos ningun principio religioso, sino porque así lo da á entender, con ánimo de alarmar las conciencias timoratas. Ese obispo no puede, no debe, no tiene derecho para decir lo que dice, para amenazar del modo que lo hace. Además, señores, pediria al gobierno que en su día diese cuenta á las Cortes de la determinacion que tome con ese obispo, la cual es necesario sea rígida é inmediata, haciendo saber que no hay nadie que pueda negar su acatamiento á la representacion nacional. ¡Con cuánta razon habíamos previsto y vaticinado el ataque que hoy estamos sufriendo!—Esta es una flagrante conspiracion, cuyas consecuencias deben recaer sobre quien la promueve. Es necesario que se sepa que la posicion que debemos á la voluntad nacional, estamos dispuestos á conservarla. No digo mas, porque no veo la fuerza material, que si la viera, vendria á pedir que se cubriese con un velo la estátua de la ley, y que se rechazara la fuerza con la fuerza.»

En contraposicion véase como se produce el *Diario Español* con su habitual y noble franqueza. «Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los párrafos que publica la *Nacion* de ayer.—Las personas imparciales, cualquiera que sea su color político, juzgarán hasta qué punto debe ser permitido un lenguaje como

el que usa nuestro colega, y si es esta la manera de tratar á un prelado de la Iglesia, que no ha cometido otro delito que el de ejercer el derecho de peticion de que gozan todos los españoles.—Los que hasta ahora han creído que en el fondo de las teorías liberales hay algo de anti-católico y aun de anti-cristiano, hallarán en las palabras que dejamos transcritas un argumento y no flojo, que aducir en prueba de la verdad de su creencia.—Al sacerdocio se le ha eliminado de la representacion nacional; si los obispos, en uso de sus indisputables facultades, censuran las obras é impresos que estiman en su conciencia censurables, se les acusa de que desnaturalizan las funciones de su sagrado ministerio; y si acuden á las Cortes, son ridiculizados, y escarnecidos, y amenazados con procesos, y calificados de conspiradores.—Ya se ve, el obispo de Osma se ha colocado en una actitud irreverente respecto á la creacion favorita del señor Madoz, y era preciso desagrar la susceptibilidad del niño mimado de la Asamblea. No extrañamos, en vista de lo que pasa, vengan diciendo los periódicos ministeriales y el Sr. Madoz que los obispos se han puesto de acuerdo con los capitalistas para privar de recursos al Tesoro.»

¿Qué habrá pues ocurrido, observa el *Católico* despues de notar que desde la presentacion de dicha esposicion á las Cortes hasta la tormenta que suscitó transcurrieron nada ménos que 21 días, qué habrá ocurrido, para que ahora haya salido el Sr. Aguirre con esa peticion? Y ¡cosa singular! Esa peticion se hace y se ostenta ese alarde de defensa de regalías, de libertad, etc., etc., en la sesion en que va á discutirse el dictámen relativo á la cuestion Madoz-Matten, á esa operacion financiera para la que el Sr. Madoz en vez de pedir previamente la venia á las Cortes para barrenar una de las leyes últimamente votadas por ellas, se presenta á pedir un bill de indemnidad despues que la prensa vino denunciando esa operacion y pidiendo esplicaciones! Librenos el cielo de hacer suspicaces suposiciones y de pretender que el haber suscitado ese incidente de las esposiciones de los obispos fuese para halagar ciertas ideas y captar la benevolencia de los diputados y así conseguir se aprobase la operacion financiera. Léjos, repetimos, de nosotros hacer tales suposiciones que revelarían no solo la debilidad del gabinete y el flanco débil de la cámara única cuya omnipotencia tanto nos ponderó el señor Olózaga, sino que revelarían una cosa harto indigna y es que se querría obtener ese triunfo á costa de la Iglesia, encausando á sus prelados. Léjos pues, volvemos á decir, léjos de nosotros hacer tales suposiciones.

Nos limitamos á llamar la atencion sobre esa coincidencia, para que aparezca cuán inoportuno fué el momento escogido por el Sr. Aguirre; porque si nosotros no hacemos esas suposiciones, quién sabe si de tantos enemigos como diariamente nos dice el Sr. Madoz y la prensa tiene la situacion actual habrá alguno que haya tenido ó tenga la osadía de hacerlas.»

«Lo que á primera vista se nos figura, dice la *Espana*, es que debe haber el designio de dar grandes proporciones á este asunto, con el objeto, sin duda, de impedir que el ejemplo cunda. El tiempo dirá.»

Boletin religioso.

Santo de mañana.
STA. MARÍA EGIPCIACA Y S. VENANCIO OBISPO Y MARTIR.
Santa María Egipcíaca, que á los doce años de su edad se entregó á una vida tan disoluta que llegó á ser el escándalo de Alejandria. Permaneció en tan detestable comercio hasta los veinte y nueve años; porque habiendo pasado á Jerusalem para asistir á la fiesta de la Exaltacion de la cruz, privada por una fuerza superior, de acercarse á los umbrales del templo, se retiró á la otra parte del Jordan donde hizo una asombrosa penitencia, hasta que satisficiera la divina Justicia, la galardónó con la gloria celestial, de que fué posesionada su alma en este día del año 421.

CULTOS.

MAÑANA DOMINGO
En la Catedral, demas parroquias, San Francisco y otras varias iglesias, se celebra la festividad propia del día.
En la Misericordia concluyen las cuarenta horas dedicadas á la Virgen Sma. de los Dolores, esponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; y por la tarde á las cinco y media se concluirá la novena de la Señora, en seguida se cantará á toda orquesta el *Stabat*, y á las ocho se hará la reserva.
En la Concepcion tendrá lugar la fiesta de la Sta. Fazi: á las seis y media de la mañana se espondrá esta divina efigie, á las diez la música cantará la misa mayor; y por la tarde, despues de un devoto ejercicio, se reservará.
En Santa Eulalia á las tres de la tarde empiezan cuarenta horas consagradas á la virgen del Confalon: la reserva tendrá lugar á las ocho de la noche.
En Santa Catalina de Sena á las tres y en Santa Magdalena á las tres y media de la tarde, se practicará el piadoso ejercicio de las Siete palabras que habló Ntro. Señor Jesucristo pendiente de la Cruz en las tres horas de agonía, á toda orquesta, siendo el orador en esta última D. Cayetano Seguí Pro.
En San Francisco á las tres y media de la tarde se rezará la sagrada Corona, habrá oracion mental sobre las angustias de María santísima al pié de la cruz, y los gozos de la angustiada Señora se cantarán con el órgano.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA Y DE LA PLAZA DE PALMA.
Orden de la plaza del 31 de marzo de 1855.
Debiendo pasar la revista de comisario del mes de abril el día 2 del mismo, á las doce de la mañana, los cuerpos de la guarnicion en la plaza del demolido convento de San Francisco de Paula, terminada la revista de los cuerpos, la pasará en seguida los Sres. jefes y oficiales que se hallan en situacion de reemplazo, y los excedentes de EE. MM. de plazas á cuyo efecto estarán ya reunidos en el patio del Real castillo; siendo intervenida la espresada revista por el Sr. brigadier D. Victorino Hediger.
Lo que se hace saber en la orden de este día para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion y de las espresadas clases de reemplazo y de EE. MM. de plazas, partidas sueltas y transeúntes que se hallan en esta capital.—El brigadier gobernador interino.—Lopez y Arroyo.

REVISTA DE PERIODICOS DE PALMA.

El *Genio* de ayer en un párrafo de gacetilla dice: *Por lo que á nosotros toca procuraremos alentarle en tan laudables esfuerzos, sin duda se descuidó de añadir: y en prueba de ello, véanse los números del Genio del 4 y del 11 de febrero de 1855.*

AVISOS

Nodrizas.
Una de 29 años de edad, y la leche de dos meses, natural de Puigpuent, solicita criatura para amamantarla en su casa que la tiene en dicho pueblo: darán razon en esta imprenta.

ADVERTENCIA.
Mañana se reparte gratis á los señores suscriptores al *Diario de Palma* un cuadernito titulado: *Calendario Religioso* ó sea *Manual* de las funciones que se celebran en las iglesias de Palma en el presente año.
NOTA. A causa de la premura del tiempo y de los obstáculos con que hemos tropezado, no podemos dar por este año noticia exacta de las funciones religiosas de las iglesias forenses de la isla.

Palma

31 DE MARZO.
ORDEN DE LA PLAZA.
Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union D. Pablo Gonzalez Llerena.
Parada, hospital y provisiones, Union.
El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.